

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56233 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 511/2016, con NIG 1808742M20160000603, por auto de fecha 18 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trans Euro Myc, S.L., con CIF B-18897454 y con domicilio en C/ Alambique, nº 4, Edificio Almena bajo F, 18680 Salobreña (Granada).

2.- Se declara en concurso voluntario a Trans Euro Myc, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciarse de manera evidente por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho cuarto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, sin que sea previsible el ejercicio de acciones de reintegración, de impugnación ni de responsabilidad de terceros.

Granada, 20 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160075344-1